

Nombre del trámite o servicio: Restitución de Derechos de Niñas, Niños Adolescentes y las Familias Clave: DIF/DDFF/002	
Trámite o Servicio: Modalidad:	
Dependencia u organismo responsable del trámite o servicio. Datos de contacto para consulta	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Morelos Las Quintas Núm. 15, Col. Cantarranas C.P. 62448, Cuernavaca, Mor. Teléfono: (777) 3-14-10-10 Ver ubicación
Unidad administrativa y servidor público responsable del trámite o servicio.	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Morelos. Procuraduría de Protección de Niñas, Niños, Adolescentes y la Familia. Dirección: Boulevard Adolfo López Mateos No. 100, Esq. Dr. Gándara Col. El Vergel, Cuernavaca, Morelos Teléfono: (777) 3156009, ext. 470 y 481. Correo electrónico: procuraduria@difmorelos.com Procuraduría de Protección de Niñas, Niños, Adolescentes y la Familia. Jefe de la Unidad de Restitución de Derechos de Niñas, Niños, Adolescentes y las Familias. Dirección: Av. Adolfo López Mateos esquina Dr. Guillermo Gándara, Colonia el Vergel, Cuernavaca Morelos, C.P. 62450 Teléfono: (777) 3 15 60 09 Ext. 477 Correo electrónico: restitucionderechos.pronaf@difmorelos.com
¿En qué otras oficinas se pueden efectuar el trámite o servicio?	En las Delegaciones de la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños, Adolescentes y la Familia de los DIF Municipales del Estado de Morelos. https://drive.google.com/file/d/1MYwAtz5IMCoh9u_N-9gt0SmBdEaIriPD/view?usp=sharing
¿Quién puede presentar el trámite y en qué casos?	Cualquier persona que tenga conocimiento de la vulneración de los derechos de niñas, niños y adolescentes.
Beneficio	
Medio de presentación del trámite o servicio.	Denuncia anónima, vía telefónica y/o personalmente acudiendo al Unidad de Restitución de Derechos de Niñas, Niños, Adolescentes y las Familias, a cualquier agencia del Ministerio Público donde denuncien el maltrato de niñas, niños y adolescentes.
Horario de Atención a la ciudadanía	Lunes a Viernes de 8:00 a 15:30 hrs.
¿Plazo máximo de resolución?	Inmediato
Plazo con el que cuenta la Dependencia u Organismo para prevenir al solicitante, respecto del trámite.	
Plazo para que el solicitante cumpla con la prevención.	
Vigencia	<i>Indefinido</i>
Inspección ligada al trámite o servicio.	Verificación de estado y condiciones en la que se encuentra el niño https://cemer.morelos.gob.mx/visitas-domiciliarias
Ante el silencio de la autoridad aplica.	<i>Afirmativa ficta</i>

Documentos que se requieren

No.		Original	Copia	Adjunto
1	Llenar formato de denuncia Nota; este formato es llenado por el personal al momento de la entrevista y es con el que se da inicio a nuestro procedimiento.	1	1	

Costo y forma de determinar el monto: Área de pago:

No Aplica

Abrir archivo adjunto:**Vigencia de la línea de captura para realizar el pago****Observaciones Adicionales:**

No aplica

CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO: *Inmediato, en cuanto se integre la documentación correspondiente***Catálogo de Regulaciones:****FUNDAMENTO JURÍDICO DEL TRÁMITE O SERVICIO, DE LOS REQUISITOS Y DEL COSTO:** *Política de los Estados Unidos Mexicanos. • Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos. • Tratados, Convenios Internacionales, Protocolos de atención para la protección de niñas, niños y adolescentes. • Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes. • Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Morelos. • Ley para Prevenir Sancionar y Erradicar la Violencia Familiar en el Estado de Morelos. • Código Nacional de Procedimientos Penales. • Código Penal para el Estado de Morelos. • Guía Práctica para la protección y Restitución de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes • Código Procesal Familiar para el Estado libre y soberano del Estado de Morelos. • Código Familiar para el Estado libre y soberano del Estado de Morelos. • Reglamento de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Morelos. • Estatuto Orgánico del Sistema DIF Morelos, publicado el 31 de mayo de 2017, en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", número 5500. el Sistema DIF Morelos.***PROTESTA CIUDADANA:**

El solicitante podrá presentar una Protesta Ciudadana a través de una Plataforma Electrónica <https://protestaciudadanamorelos.mx/> o presencial en la CEMER, cuando con acciones u omisiones el servidor público encargado del trámite o servicio niegue la gestión sin causa justificada, altere o incumpla con las fracciones V, VI, VII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XV, XVI, XVII y XVIII del artículo 52 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios.

QUEJAS EN EL SERVICIO: *Comisario del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Morelos, Avenida Adolfo López Mateos esquina Dr. Gándara, Colonia el Vergel, Cuernavaca Morelos, C. P. 62450 (777) 315-60-09 Ext.415 y 416. contraloria@morelos.gob.mx*

NOTA IMPORTANTE:

*De conformidad con el artículo 51, párrafo tercero de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, “los Sujetos Obligados serán los responsables de ingresar y actualizar la información al Registro Estatal al Registro Municipal, según corresponda. La legalidad y el contenido de la información que inscriban los Sujetos Obligados en los Registros Estatal o Municipal, son de su estricta responsabilidad”.

*De conformidad con los artículos 52, 53 y 54 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, los Sujetos obligados deben inscribir y mantener actualizada la información de sus trámites y servicios y **NO PODRÁN APLICAR TRÁMITES O SERVICIOS ADICIONALES A LOS ESTABLECIDOS EN LOS CATÁLOGOS ESTATAL O MUNICIPALES, NI PODRÁN EXIGIR REQUISITOS ADICIONALES EN FORMA DISTINTA A COMO SE INSCRIBAN EN LOS MISMOS.**

*En términos de lo dispuesto por el artículo 67, de la misma Ley en comento, la afirmativa ficta procede cuando las Personas Físicas o Morales que solicitaron algún trámite o servicio ante las Dependencias o Entidades, habiendo cumplido con todos los requisitos Legales en tiempo y forma, no hayan obtenido respuesta alguna en el plazo establecido.

